



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°: 0117/17

SALTA, 10 MAR 2017

Expte. N° 5.010/16

VISTO:

La Res. H. N° 1865-16 mediante la cual se otorga ayuda económica para Trabajo de Campo en las localidades de Yavi y Humahuaca, de las Cátedras "Antropología Política", "Antropología Rural" y "Procesos Sociales de América III", de la Escuela de Antropología; y

CONSIDERANDO:

QUE las Profesoras Norma NAHARRO, Marcela ÁLVAREZ y Andrea VILLAGRÁN, informan mediante nota N° 3435-16 de la imposibilidad de disponer de vehículo para viajar en las fechas previstas, y solicitan posponer el viaje hasta febrero o marzo del año 2017;

QUE mediante nota N° 199/17 las cátedras de Antropología Política y Antropología Rural renuevan su pedido de ayuda económica para realizar el trabajo de campo postergado para este año, pero en las localidades de Embarcación y Ballivián, con un contingente de 19 alumnos, entre los días del 14 al 16 de marzo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 005, otorgar a las solicitantes la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$6.840,00) para atender gastos específicos de los alumnos, a imputar al Fondo de "Trabajos de Campo", y la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00) en concepto de combustible, a imputar al fondo de "Prácticas Curriculares";

Que por la proximidad de la fecha del viaje respectivo, no se dispone de tiempo material suficiente para el tratamiento del pedido en el seno del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H. N° 1865-16.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de las Cátedras de Antropología Política y Antropología Rural por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$6.840,00) para atender gastos específicos de un contingente de 19 alumnos y PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$2.600,00) para gastos de combustible.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

0117/17

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER la devolución de la suma de \$360,00 por cada alumno que no efectuara el viaje.-

ARTICULO 4°.- DESIGNAR a la Lic. Norma Teresa NAHARRO responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto de \$6.840,00 a la partida 5.1.4-Trasferencias al Sector Privado para financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a personas, con afectación al presupuesto 2017 de esta dependencia e internamente como ayuda económica para alumnos (de la Escuela de Antropología) rubro” **Trabajo de Campo**” y la suma de \$2.600,00 al “**Fondo de Practicas curriculares**”.-

ARTÍCULO 6°.- COMUNÍQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa